

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Contrato de Comodato” suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Cámara de Transporte y Acopios de Roque Pérez, (CA.TR.ACO.R.P.), sobre parte del inmueble nombrado catastralmente como: Circ.II, Parcela 362n, matrícula nº 4285, por una superficie de 24.282,15 m2, destinado al funcionamiento de una playa de estacionamiento de camiones.

Dicho convenio es parte integrante de la presente.- (Anexo 1)

ARTICULO 2º.- Convalidase el Decreto nº 576/22 (a excepción del artículo 4º) por medio del cual se dispone “ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, la venta en forma directa de inmuebles de propiedad municipal sitios en calle Soler, nombrado catastralmente como: Circ. II, parte de la Parcela 362n, zona complementaria del Partido de Roque Pérez, compuesto por doce lotes que en croquis adjunto se acompaña, y forma parte de la presente ordenanza como anexo II, con destino a la radicación e instalación de comercios y/o servicios cuyo desarrollo afecte el desenvolvimiento urbano de la zona donde encuentran emplazados o servicios que conforme con su destino requieran radicarse en un lugar alejado de la zona urbana de acuerdo con la legislación que los regula y que sean generadores de fuente de trabajo.-

ARTICULO 3º.- Dispónese que el artículo 4º del Decreto nº 576/22 será modificado según lo siguiente, a saber:

“Artículo 4º Decreto n° 576/22.- El pago será realizado en seis cuotas semestrales reajustables, la cuota inicial es la que resulta de dividir el precio total por el número de cuotas, las subsiguientes se reajustarán al valor del litro de nafta Premium en bocas de expendio YPF conforme con los litros equivalentes que se le asigne a cada lote, una vez que estos estén valuados. Otorgándose un plazo de gracia de un (1) año para el inicio del pago”.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorío. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el nº 2.366 con fecha 13/04/2023.-